



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

992

## Resolución Gerencial General Regional

N° 037 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 20 ENE 2014

### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio N° 0103-2013-GR PUNO/GRDS/MSSCR, Oficio N° 0113-2013-GR PUNO/GRDS/MSSCR, Informe N° 008-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP-LARA, Informe N° 282-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/CPAD, Informe N° 737-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, Informe N° 701-2013-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio N° 1448-2013-G.R.PUNO/GRPPAT, sobre Modificación de Presupuesto Analítico N° 01 del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA RURAL EN LAS PROVINCIAS DE MAYOR INCIDENCIA DE INSEGURIDAD SOCIAL DE LA REGION PUNO"; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Seguridad Ciudadana Rural en las Provincias de Mayor Incidencia de Inseguridad Social de la Región Puno", se aprueba mediante Resolución Gerencial General Regional N° 173-2013-GGR-GR PUNO de fecha 16 de abril 2013, con un presupuesto total de S/. 5'195,765.10 nuevos soles,;

Que, con Oficio N° 0103-2013-GR PUNO/GRDS/MSSCR de fecha 11 de noviembre del 2013, el Abog. Edson De Amat Apaza Apaza, Coordinador del Proyecto, solicita a la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, la modificación de Presupuesto Analítico N° 01 del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Seguridad Ciudadana Rural en las Provincias de Mayor Incidencia de Inseguridad Social de la Región Puno";

Que, con Oficio N° 0113-2013-GR PUNO/GRDS/MSSCR presentado en fecha 04 de diciembre del 2013, el Abog. Percy Eloy Mango Calcina, Coordinador de Proyecto, remite el expediente de solicitud de 1ra modificación de Presupuesto Analítico del PIP "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA RURAL EN LAS PROVINCIAS DE MAYOR INCIDENCIA DE INSEGURIDAD SOCIAL DE LA REGION PUNO", a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, con las observaciones levantadas;

Que, con Informe N° 008-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP-LARA de fecha 17 de diciembre 2013, el Lic. Luis A. RONQUILLO ATENCIO, Supervisor del Proyecto, remite al Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el informe de aprobación de la solicitud de modificación de presupuesto analítico por errores en el Expediente Técnico en las partidas específicas, indicando textualmente: "...visto los antecedentes y del análisis de la documentación, esta supervisión indica que lo solicitado por el coordinador del proyecto (...) es pertinente y cumple con los requisitos exigidos para este tipo de solicitudes. Por lo que se declara procedente y en virtud de ello aprobamos la solicitud de modificación del Presupuesto Analítico planteado...".

Que, la Coordinación de Proyectos Productivos de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, en su Informe N° 282-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/CPAD, ANALISIS, expresa: "2.1 Visto los documentos adjuntos mencionados en los antecedentes en la que sustenta la solicitud de Modificación de Presupuesto Analítico N° 01, del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA RURAL EN LAS PROVINCIAS DE MAYOR INCIDENCIA DE INSEGURIDAD SOCIAL DE LA REGION PUNO, es necesario señalar que dicha Modificación será necesaria para garantizar la efectiva y eficiente ejecución del presupuesto de parte de la Unidad Ejecutora y la operación propiamente del proyecto. 2.2. Es necesario describir los cambios que se realizaran en el Presupuesto Analítico, actual que consiste en la reducción del presupuesto en Costos Directos, considerado en la específica 2.6.32.31, equipos computacionales y periféricos, la cantidad de S/. (-) 56,855.00 nuevos soles, para luego adicionar a las específicas 2.6.71.62 gastos por la compra de bienes, la cantidad de S/. (+) 49,575 nuevos soles y a la específica 2.6.32.12 Mobiliario, la cantidad de S/. (+) 7,280.00 nuevos soles";

Que, la Coordinación de Proyectos Productivos de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, señala que las Modificaciones se detallan en el siguiente cuadro:





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

## Resolución Gerencial General Regional

N° 037 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 20 ENE 2014

### DETALLE DE MODIFICACIONES

PRESUPUESTO QUE DEBE SER MODIFICADO				
ESPECIFICA DE GASTO	DETALLE	PRESUPUESTO FORMULADO INICIAL	MODIFICACION	PRESUPUESTO MODIFICADO
2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	238.995,00	- 56.855,00	182.140,00
2.6.32.12	MOBILIARIO	60.110,00	7.280,00	67.390,00
2.6.71.61	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	303.600,00		303.600,00
2.6.71.62	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	38.995,90	49.575,00	88.570,90
2.6.71.63	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	2.166.233,00		2.166.233,00
		<b>2.807.934</b>		<b>2.807.934</b>

### DETALLE DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO

PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO AÑO 2013								
CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	EXPEDIENTE TECNICO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	GASTOS DE LIQUIDACION	GASTOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	TOTAL
2.6.3.1.1.1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	471.000,00						471.000,00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	180.040,00					2.100,00	182.140,00
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	67.390,00						67.390,00
2.6.7.1.6.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	54.000,00		249.600,00				303.600,00
2.6.7.1.6.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	75.435,90		13.135,00				88.570,90
2.6.7.1.6.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	2.136.277,00		29.956,00				2.166.233,00
2.6.8.1.3.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	-	13.100,00					13.100,00
2.6.8.1.4.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	-			55.200,00	10.800,00	3.870,00	69.870,00
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	-	1.681,00		1.499,00	2.296,00	1.823,80	7.299,80
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	-	730,00		4.734,00	2.050,00	50,00	7.564,00
	<b>TOTAL (1+2)</b>	<b>2.984.142,90</b>	<b>15.511,00</b>	<b>292.691,00</b>	<b>61.433,00</b>	<b>15.146,00</b>	<b>7.843,80</b>	<b>3.376.767,70</b>

Que, finalmente, la Coordinación de Proyectos Productivos de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, concluye: "3.1 La Modificación de Presupuesto Analítico, del presente proyecto se muestra necesario para que se pueda cumplir con la ejecución presupuestaria y las metas del Proyecto. 3.2 Por tanto, visto los antecedentes y análisis del presente Informe, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, DECLARA PROCEDENTE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01 del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA RURAL EN LAS PROVINCIAS DE MAYOR INCIDENCIA DE INSEGURIDAD SOCIAL DE LA REGION PUNO, solicitada por el Residente del Proyecto de Referencia,"

Que, la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, a través del Informe N° 737-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, se pronuncia por la tramitación del Informe N° 282-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/CPPAD de la Coordinación de Proyectos Productivos; a efectos de que se emita el resolutivo correspondiente sobre modificación de Presupuesto Analítico;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con Informe N° 701-2013-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, se pronuncia por la tramitación de la modificación del presupuesto analítico del Proyecto;

En el marco de lo establecido por el artículo 33° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

## Resolución Gerencial General Regional

N° 037 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, ..... 20 ENE 2014

### SE RESUELVE:

**ARTICULO UNICO.-** APROBAR la Modificación del Presupuesto Analítico N° 01, del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Seguridad Ciudadana Rural en las Provincias de Mayor Incidencia de Inseguridad Social en la Región Puno", conforme al detalle de los Cuadros "DETALLE DE MODIFICACIONES", "DETALLE DEL PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO", consignados en la parte considerativa de la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

**FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI**  
**GERENTE GENERAL REGIONAL**

